



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 5 de febrero de 2024.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

06 FEB 2024
10:58hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los municipios de la zona metropolitana a desarrollar una campaña sobre las actualizaciones a sus leyes de ingresos municipales; implementar un mecanismo de información en el que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados de manera permanente; las zonas, barrios o colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios, información que deberá ser pública en su página web como un mecanismo de transparencia proactiva.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
06 FEB 2024
11:14hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GP PRD
LXV LEGISLATURA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los municipios de la zona metropolitana a desarrollar una campaña sobre las actualizaciones a sus leyes de ingresos municipales; implementar un mecanismo de información en el que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados de manera permanente; las zonas, barrios o colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios, información que deberá ser pública en su página web como un mecanismo de transparencia proactiva.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, es una función de los cabildos municipales para lo cual se requiere el voto de la mayoría calificada de sus integrantes.

La falta de ingresos propios durante los años anteriores para varios municipios del estado ha significado una pérdida en el porcentaje de las participaciones que recibe, como respuesta a esta problemática los ayuntamientos aprobaron diversas modificaciones que impactan en la economía de la ciudadanía al elevar el monto o actualizar la forma de calcular sus impuestos, lo que ha



GP PRD
LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA
II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

generado malestar, pérdida de tiempo para los ciudadanos y carga de trabajo para los servidores públicos municipales.

Un malestar permanente son lo elevado de las multas por transitar en estado de ebriedad, el cargo por arrastre vehicular, la falta de documentos o pago de tenencia de los vehículos o motos, en los municipios de la zona metropolitana principalmente.

Es importante comprender que la captación de recursos, apuntala una mejor estrategia para que los gobiernos municipales afronten las acciones planeadas para el ejercicio fiscal 2024 y lograr los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal.

El objetivo de toda política económica es el manejo eficiente de los recursos públicos, para ello debe darse énfasis en buscar una mejor planeación a través de acciones gubernamentales que respondan con mayor efectividad a las necesidades de la población es un "ganar-ganar" si los ciudadanos aportan a las finanzas lo hacen con la consideración que sus necesidades serán atendidas, no es sólo una consideración unilateral de captar más para seguir igual.

Ante el crecimiento de la población y la falta de planeación urbana en las ciudades del estado, la mayoría cuenta con colonias o asentamientos humanos que aún tienen carencias básicas.

La percepción de inseguridad, la deficiencia en el manejo y administración del agua, los desechos urbanos, los servicios de recolección de basura, el mantenimiento del alumbrado público, el sistema de drenaje o calles con pavimento hidráulico y asfáltico hundido porque ha fenecido su utilidad hacen que la ciudadanía desconfíe de sus gobiernos.

El correcto ejercicio del gasto público es uno de los reclamos más sentidos de la sociedad, pues de ello depende que los servicios públicos sean eficientes.

Los ingresos municipales obtenidos mediante la contribución de sus habitantes se deben materializar siempre en beneficio de la ciudadanía, pero también es necesario utilizar la fórmula hacendaria en la distribución del recurso público, se debe dar mayores beneficios a quienes cumplen con sus obligaciones.

La época en la que nos encontramos conlleva a una adecuada campaña de información sobre los cambios en los impuestos para la ciudadanía, su cálculo, tiempos y proyección de ingresos.



LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Mejorar la programación de las acciones a ejecutar con la responsabilidad de que el servicio público estará orientado en favor de la población en general, pero con mayor énfasis en las zonas en las que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones de aportar para el desarrollo de sus municipios.

A innovar en la forma de informar las acciones y los resultados porque no sólo se trata de actualizar impuestos sino también la forma de medir el impacto de las obras y acciones gubernamentales.

Para el Grupo Parlamentario del PRD mejorar la rendición de cuentas a nivel municipal ayudará a tener certeza de los ingresos y las acciones que se realizan. Los servicios públicos son un medio por el cual se puede aspirar a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el estado, alcanzar el bienestar colectivo implica un mayor ingreso en las economías municipales, pero también mayor confianza de los ciudadanos hacia sus gobiernos.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los municipios de la zona metropolitana a desarrollar una campaña sobre las actualizaciones a sus leyes de ingresos municipales; implementar un mecanismo de información en el que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados de manera permanente; las zonas, barrios o colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios, información que deberá ser pública en su página web como un mecanismo de transparencia proactiva.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

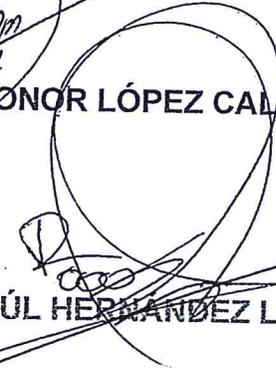
SEGUNDO.- Comuníquese a los H. Ayuntamientos de la zona metropolitana.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 5 de febrero de 2024.



ATENTAMENTE
GRUPO PARLMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ


DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ

COORDINADORA.

La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los municipios de la zona metropolitana a desarrollar una campaña sobre las actualizaciones a sus leyes de ingresos municipales; implementar un mecanismo de información en el que las personas interesadas puedan ver los ingresos obtenidos y los egresos realizados de manera permanente; las zonas, barrios o colonias con mejor cumplimiento y las acciones realizadas en estos espacios, información que deberá ser pública en su página web como un mecanismo de transparencia proactiva.